

## MESA SECTORIAL 01-09-22

# BORRADOR ORDEN DE EVALUACIÓN DE LA ESO

30 noviembre plazo excepcional entrega de programaciones  
Las órdenes de evaluación también se aplicarán a los cursos "pares"

\*Alumnado/madres/padres/tutores-as legales  
= parte interesada

### RESUMEN DE LO MÁS SIGNIFICATIVO

- Los **departamentos deben informar a las familias** de: competencias específicas, saberes básicos, instrumentos de ev. (variados y adaptados), criterios de evaluación, criterios de calificación y procesos de recuperación y apoyo.
- FINALIDAD: comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de etapa para adecuarse al Perfil de salida al finalizar la Ed. Básica -respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje- a partir de los criterios de evaluación de cada materia.**
- EVALUACIÓN FINAL COLEGIADA (tutor-a levantará acta):
  - » **Promoción con ev. negativa en máximo 2** materias (las pendientes con igual denominación de otros cursos serán distintas). Debe existir planes de refuerzo para las materias pendientes.
  - » Titulación **GESO** -único y sin calificación- por mayoría cualificada de **2/3** -todo el equipo docente debe votar-, no se tiene en cuenta **ni el número ni el tipo de materias** superadas sino que es criterial.
- Evaluaciones con documentación oficial: inicial, 1ª, 2ª y final -posterior a la finalización de los días lectivos-. **Al acabar la 3ª habrá un programa de recuperación** para quien tenga materias pendientes **otro de consolidación/ampliación** que podría dar lugar a incrementar las calificaciones finales.
- Existirá ev. diagnóstico en 2º ESO y consejo orientador al finalizar 2º y 4º -no será vinculante-

### PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES / PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

ACTO ADMINISTRATIVO	A QUIÉN SE DIRIGE	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de notas	A la parte interesada		Pueden existir discrepancias
Solicitud de aclaraciones sobre las calificaciones de la parte interesada	Al tutor/a ???	2 días hábiles desde la notificación de la entrega de notas ???	En Primaria sí ponía plazo
Comunicación de las aclaraciones por parte del tutor/a	A la parte interesada		La norma no indica la vía de comunicación ni el plazo
Reclamación de la parte interesada	A la Dirección del centro	2 días hábiles desde la comunicación (del tutor/a ???)	Con la calificación final o con la decisión de promoción
Comunicación de Jefatura de estudios -si es por la nota de una materia-	Al departamento y al tutor-a	2 días hábiles desde la reclamación	Elaborará un informe motivado con la decisión y la firma del responsable (Jefatura departamento ???), prestando atención a la adecuación a los criterios, instrumentos de ev. y calificación.
Convocatoria de una sesión extraordinaria de evaluación -si afecta a la promoción/titulación- Informe de modificación o ratificación en la sesión extraordinaria de evaluación	Al equipo docente mediante comunicación de Jefatura de estudios al tutor/a A la Dirección del centro, vía Jefatura de estudios, recibida de Jefatura departamento	2 días hábiles desde la reclamación	Teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos por el centro
Comunicación del acuerdo mediante resolución motivada	A la parte interesada	2 días hábiles desde su recepción	El acuerdo debe ser por mayoría, motivando la decisión tomada. El tutor/a debe levantar acta
Envío de la Dirección de una copia del expediente	A la Inspección	2 días hábiles posteriores a la presentación del recurso en el centro ???	Se informa de la posibilidad de elevar recurso de alzada ya que esta resolución pone fin a la reclamación en el centro La inspección analizará el expediente según: adecuación de los criterios ev.; instrumentos ev.; criterios calificación y promoción. *Todo ello atendiendo al grado de adquisición de las competencias clave del Perfil de salida y consecución de los objetivos de etapa
Emisión del informe por parte de la Inspección	Titular de la Delegación Provincial		Podrá solicitar colaboración de especialistas en las materias a las que se refiere el recurso
Recurso de alzada	Al/la titular de la Delegación Provincial	1 mes a partir del día siguiente de su recepción	
Resolución por parte de la Delegación Provincial previo informe de Inspección	A la Dirección del centro y esta a la parte interesada	3 meses a partir de la entrada en registro	Dicha resolución debe estar motivada y pone fin a la vía administrativa
Recurso contencioso administrativo	A la Justicia (...)		Finalmente decidirá un juez



HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS